



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

A V I S O D E R E M A T E

LA SECRETARIA DEL JUZGADO 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

H A C E S A B E R :

Que en el proceso ESPECIAL DECLARATIVO-DIVISORIO N° 2020-00106 de JENNY MARCELA PEREIRA BLANCO CC 52813999, AMANDA BLANCO CC 41568743, JULIAN EDUARDO PEREIRA BLANCO CC 1015411105 contra JUAN DE LA CRUZ PEREIRA QUINTERO CC 9511854 Y ANGELICA MARIA PEREIRA BLANCO CC 52801368, se profirió auto de fecha 23 de agosto de 2023, mediante el cual se señaló la hora de las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) DEL DIA CUATRO (04) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), para que tenga lugar la diligencia de REMATE del siguiente bien.

Se trata del Apto 603 Torre 5 y Garaje 10 del Conjunto Residencial Reserva San Gabriel, ubicados en la Carrera 49 No. 165- 40, de esta ciudad, inscritos bajo los folios de matrícula inmobiliaria No.50N-20583978 y 50N-20583880, respectivamente.

Se designó a KAREN NATALIA ROJAS ALBA identificada con C.C. #1026299812, a quien se le puede ubicar en la CALLE 73 NO. 105 F 80, cel. 3144727943 y 3204580339 Email admi.seinge@outlook.com.

El avalúo dado a los inmuebles se encuentra por valor de \$310.875.200 de pesos, el cual resulta de las siguientes asignaciones:

a. Para el apartamento con FMI No: 50N-20583978, avaluado en la suma de \$285.875.200 pesos mcte.

b. Para el garaje con FMI No.50N-20583880, avaluado en la suma de \$25.000.000 pesos mcte.

Se fijó como base de la licitación la que cubra el **70%** del avalúo dado a los bienes, siendo postura admisible la consignación previa del 40 % por intermedio del Banco Agrario de Colombia, sección depósitos judiciales.

La licitación (virtual) comenzará el día y a la hora señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora desde su iniciación. Audiencia que se llevará a cabo de manera virtual a través del enlace que se publicará en el microsítio de este Juzgado.

Para dar cumplimiento al art.411 en concordancia con el artículo 450 y siguientes del Código General del Proceso, se expide el presente aviso para su publicación por el interesado en un periódico de amplia circulación (periódicos el Tiempo, el Espectador, El Nuevo Siglo y/o la República), con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate

Bogotá D.C. seis (8) de septiembre de 2023

Camila A. Gutiérrez R.

CAMILA ANDREA GUTIERREZ ROJAS
Secretaria